Nota UOC N° 189/2019

Asunción, 29 de agosto de 2019

ADENDA Nº 2

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19
SERVICIO DE JARDINERÍA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - ID N° 356.633

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes

MODIFICACIONES

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

d) Capacidad técnica:

Donde dice:

Curriculum de 2 personales propuestos para los trabajos con experiencia mínima de 2 años en trabajo de jardinería comprobables con certificado de trabajo. Para personería jurídica indefectiblemente los mismos deberán estar inscriptos en IPS (anexar Planilla IPS), para unipersonal deberá presentar constancia de no estar inscripto presentando igualmente los curriculum con cierto grado de experiencia en jardineria..

Debe decir:

- *NO APLICA*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.

Donde dice:

Curriculum de 2 personales propuestos para los trabajos con experiencia mínima de 2 años en trabajo

de jardinería comprobables con certificado de trabajo. Para personería jurídica indefectiblemente los mismos deberán estar inscriptos en IPS (anexar Planilla IPS), para unipersonal deberá presentar constancia de no estar inscripto presentando igualmente los curriculum con cierto grado de experiencia en jardinería.

Debe decir:

NO APLICA.

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN Y SUS ADENDAS, NO MODIFICADAS POR LA PRESENTE, PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES -

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SNPP